

MELERO MUÑOZ, Isabel M. (2022). *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna. Los pleitos de mayorazgos (siglos XVII-XVIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 536 pp. ISBN: 978-84-472-2421-0.

Conocido es el viejo aforismo de que no se conoce realmente a la familia hasta que no se reparte una herencia. Pues bien, esto mismo, elevado a la enésima potencia de complejidad por las circunstancias jurídicas, sociales y económicas en que se desarrolla la materia, es el mar por donde navega esencialmente la obra de Isabel M. Melero Muñoz sobre el Mayorazgo y su conflictividad.

Más allá de esta primera impresión de carácter más bien coloquial, la primera cuestión que quisiéramos destacar es el indudable acierto en elegir el mayorazgo como tema de investigación académica de profundidad, al considerarlo un proceso histórico de gran calado con múltiples derivaciones para la Historia no sólo institucional, sino también social, económica e incluso política en España y más allá de sus fronteras. La obra no se queda sólo en los aspectos institucionales, que se comenzaron a estudiar con rigor en obras clásicas como la de Bartolomé Clavero (*Mayorazgo: Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI, 1974), Bermejo Cabrero («Sobre nobleza, señoríos, y mayorazgos», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LV, 1985), y Catalá Sanz para el complejo caso valenciano («Integridad patrimonial, perpetuidad, memoria. Contradicciones de los mayorazgos valencianos en la época moderna», *Studia Historica* H. Moderna, 33, 2011). Por

supuesto, repasa y matiza esos aspectos relativos al campo jurídico, pero este gran trabajo de Isabel M. Melero tiene el mérito de ir mucho más allá de las cuestiones institucionales y establece su conexión con sus implicaciones sociales, adentrándose el complejo mundo de relaciones y los efectos que se derivaban de su aplicación; básicamente en lo que se refiere a los conflictos que se suscitan.

Otro gran mérito de la obra, sin duda, es el de establecer las comparaciones con otros modelos más allá del castellano (el francés, concretamente). Se hacía necesaria una comparativa de este tipo (en este y en otros muchos temas de la Historiografía, por cierto) ya que muchas veces hemos echado en falta visiones más profundas de otros países de Europa, o de otras regiones, que pudieran situar en una posición de relativismo frente a los procesos estudiados.

Como recalca la autora a lo largo de toda la obra, el peso de la institución del mayorazgo en múltiples aspectos de la sociedad, y durante tantísimo tiempo, es enorme. Quizás se podría haber mencionado asimismo a modo introductorio y para situar el fenómeno en el contexto del universo mental de la época, la dimensión antropológica que encierra también esta realidad jurídica, que tiene que ver con el desafío a la muerte por parte de la aristocracia y las elites de la Edad Moderna que supone el mayorazgo por cuanto la existencia de una persona (poderosa), desde ese punto de vista, se proyecta más allá de su fin biológico y, junto con las posesiones materiales se sitúa en el futuro —en la eternidad, según la mentalidad de la época— a través de la persistencia del linaje. Con esta visión

amplia, es interesante también tener en cuenta la comparación que se podría hacer entre la esencia del mayorazgo, relativa a la perpetuación del linaje, con la política dinástica real de conservar y, en su caso, acrecentar las posesiones de su linaje-dinastía, lo que definía, en más veces de lo que ha solido considerar la historiografía tradicional, muchas de las pautas de la política exterior y de las relaciones internacionales.

Desde el punto de vista político, la importancia también es enorme, y es un gran acierto la relevancia que se da a las Leyes de Toro. De hecho, creemos que se debe profundizar en la conexión con el contexto político y social con el que se llevan a cabo, dentro de una connivencia monárquico aristocrática, beneficiaria para ambas, que permitía dos consolidaciones: la del proceso de paulatina instauración del Estado Moderno (favorable a la Monarquía), por un lado, y, por otro, la perpetuación de la posición socioeconómica dominante (obviamente, favorable en este caso a la nobleza y las élites sociales).

En sus aspectos formales, el libro está muy bien escrito; con un lenguaje académico que permite profundizar en los matices correspondientes de las numerosas aristas y perspectivas de la cuestión; y, al mismo tiempo, el estilo es directo y sugerente, lo que facilita mucho las cosas al lector no avezado. Por mucho que hay algún error —mínimo— como mencionar varias veces el término «litigiosidad», que no existe en castellano, y que convendría eliminar con vistas a una segunda edición.

En el estudio de la conflictividad se destacan desde el principio dos tipos de

litigios asociados al mayorazgo: los de naturaleza sucesoria (los más numerosos y de carácter más jurídico), y los que tienen que ver con el desarrollo y la aplicación de la institución en los distintos casos concretos: de carácter más marcadamente social y económico, por cuanto la investigación afecta a prácticas de convivencia —y supervivencia— dentro de la capas dominantes de la población y su relación con otros protagonistas del espectro social. Hay que tener muy en cuenta que la conflictividad por la sucesión en un mayorazgo, y también en su desarrollo y aplicación, no era sólo por lo beneficios económicos que entrañaba, sino por el inmenso prestigio que suponía el ser cabeza o formar parte de la transmisión de bienes amayorazgados de un linaje con bienes vinculados.

Por lo demás, el estudio también aborda la extraordinaria importancia de la Historia de la familia, especialmente en el significativo campo de los conflictos entre las parentelas de las élites sociales. Todo ello con un hábil y provechoso manejo de las fuentes primarias (la labor de archivo es realmente encomiable) y de la bibliografía más actualizada sobre el tema.

La obra se centra, independientemente de la «conexión francesa», en los casos de los siglos XVII y XVIII de la Andalucía Atlántica, aunque que se afirme también que las conclusiones son extrapolables a otras zonas de la Península Ibérica. Marco de estudio muy interesante porque recoge las inquietudes en este campo de la potente burguesía (de hecho, el estudio se basa esencialmente en los casos de este grupo social) relacionada con los negocios en América

(es muy interesante y oportuna en este sentido la cita que recoge la autora de Tomás de Mercado); aunque tal vez hubiera sido aconsejable alguna mención en el título de la obra a la precisión de este marco geográfico.

El libro está muy bien estructurado a partir de los aspectos sobre el mayorazgo que quiere tratar con una gran coherencia en el relato. Hay dos partes claramente diferenciadas, la que hace referencia al análisis institucional y de la conflictividad del mayorazgo (tanto en el caso español como el francés) y una segunda dedicada a la tipología de conflictos en torno a la institución, realizando una taxonomía de esta problemática que era bastante necesaria.

Comienza la obra propiamente dicha con un detallado y actualizado estado de la cuestión, en el que se pone de manifiesto el gran interés que ha habido por el tema en los últimos años, especialmente en los aspectos jurídico-institucionales y los relativos a sus implicaciones en la familia del Antiguo Régimen. Así como la escasa presencia de obras que analizan la cuestión de la conflictividad derivada de la institución, por lo que el libro de Melero viene a cubrir una parte importante de esa sustancial laguna. No obstante, tanto en este apartado como en el —interesante— de fuentes y metodología, hubiera sido quizás interesante exponer los trabajos —múltiples— de que disponemos sobre régimen señorial, tanto en sus aspectos jurídicos como en sus prácticas sociales, muchísimas veces relacionadas íntimamente con el desarrollo y aplicación de la institución del Mayorazgo.

A continuación del apartado de fuentes y metodología, se inicia la primera gran parte de la obra en su desarrollo temático con el comienzo más lógico: la definición de la institución, aportando ideas bastante claras ante la complejidad del tema; para continuar, también con evidente lógica, con un recorrido histórico por el desarrollo de dicha institución.

Como hemos avanzado, resulta interesante que la obra dedique un apartado especial a las importantes Leyes de Toro de 1505, que supusieron un apuntalamiento de la institución para todo lo que quedaba de Edad Moderna. A renglón seguido se expone con una gran sistematización, en el inevitable estudio institucional, la casuística de las fundaciones de mayorazgo, desvelando todo lo que rodeaba a los actores y las prácticas de la institución, con sus características formales y los ejemplos más significativos; todo ello a partir de documentación primaria y archivo. Se pone aquí claramente de manifiesto, como en toda la obra, la gran conexión de fuentes existente en cuanto al manejo complementario entre las directas de archivo y las secundarias de la literatura historiográfica. Resulta también interesante que se dedique un apartado especial a la facultad real, consciente la autora de la importancia que tenía en el desarrollo de la institución, teniendo en cuenta el papel de la monarquía en la evolución del Estado Moderno y sus relaciones con la nobleza y las capas emergentes de la sociedad, particularmente de la burguesía de la Andalucía Atlántica.

La segunda parte dentro de este gran bloque dedicado al análisis institucional

y las prácticas del mayorazgo se dedica al caso francés, desgranando desde un punto de vista general en primer lugar el carácter de sus vinculaciones de bienes; para pasar después al análisis de las sustituciones fideicomisarias galas y su diferencia jurídica con los llamados *majorats*, mucho más vinculados al sentido hispano de la institución, singularizando el caso paradigmático del *majorat de Rye*. La segunda parte relativa al caso francés se dedica a todo el mundo que rodea a la conflictividad (lugar común e inevitable en todos los espacios estudiados) por el desarrollo de la institución, tanto en lo que se refiere a los problemas jurisdiccionales como a la casuística de los innumerables pleitos que, como en el caso español, tuvieron lugar; con un interesante apartado sobre los gastos que implicaban.

Como ya se ha mencionado, el segundo y último gran bloque de la obra está dedicado a la exposición de una clasificación de los innumerables conflictos en torno al mayorazgo, incluyendo una gran cantidad de gráficos sobre distintos casos que aportan un gran didactismo a la obra. En primer lugar, los derivados de los ingentes problemas que conllevaban las distintas situaciones en cuanto a la sucesión, los llamados pleitos sucesorios, que acontecían principalmente por la falta de descendencia, por la idoneidad por la sucesión y por la distinta casuística en cuanto a las voluntades que se establecían para la sucesión, que, por su carácter extraordinario, alteraban el orden natural del proceso y provocaban con ello gran conflictividad. De igual manera, también se pone especial interés

en el incumplimiento de las cláusulas de exclusión como fuente importante de conflictividad.

Por último, el segundo gran apartado de este gran bloque de la tipología conflictual se dedica a los problemas y los pleitos derivados de la administración del mayorazgo, analizando los efectos judiciales de las malas prácticas y la enorme complejidad de la gestión de los bienes vinculados a mayorazgo.

Aquí quizás se eche en falta un apartado general de conclusiones, de carácter interpretativo, que, de alguna manera, exponga la visión global de la autora sobre el fenómeno estudiado, particularmente en cuanto a la comparativa entre el caso español y el francés y a la valoración en su contexto histórico de los efectos de la conflictividad estudiada.

La obra se completa con un interesante apéndice documental, que incluye documentos muy significativos del carácter y desarrollo de la institución, un no menos interesante apéndice gráfico de valiosas ilustraciones sobre el tema, y un apartado de fuentes primarias y bibliografía, de gran utilidad para investigaciones futuras.

En suma, estamos ante una gran obra que aclara muchos aspectos que hasta ahora permanecían confusos de un fenómeno complejo, el de la institución del mayorazgo y su conflictividad, y, sin embargo, crucial para entender el devenir histórico no sólo de las elites, sino también de toda la sociedad en la Edad Moderna.

David GARCÍA HERNÁN
Universidad Carlos III de Madrid